



SELO QUARTO, VEINTE
MIL
SESENTA Y SEIS

En la Villa de Arequipa y Sala Capitular de ella a
veinte y siete dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y setenta y
ocho años yo el Comisario Juan y Regimiento de ella
paratrazon y Conferencia de los señores de Extremadura
a los señores de Arequipa Magistrate con la Real de Cuzco
señores de Arequipa Juan y Regimiento de ella
señores de Arequipa Juan y Regimiento de ella

Don Juan de Canova

Don Gonzalo de Canova Alon

Don Juan de Canova

Don Alonso de Canova

Don Juan de Canova Regidor Capitular

quando sus señores acordaron lo siguiente
Teniente Crudo en esta ciudad de Arequipa
un Alcaide de Cuzco para servir a los señores de Arequipa

Contra el Sr. Gobernador de Arequipa
y el Sr. Intendente de Arequipa
y el Sr. Comisario de Arequipa
y el Sr. Regimiento de Arequipa
y el Sr. Regimiento de Arequipa

